1400

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1154 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERN
DESTINO: Destino: /ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: RAD – SDQS – 706882025.
Obs: Fec.Radic:01/04/2025 01:22:23. Obs.:

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO (a).
Ciudad

Asunto: Rad – **SDQS – 706882025.**

En atención a la queja radicada bajo el número 706932025, nos permitimos responder punto por punto a las inquietudes planteadas:

1. **Sobre presuntas irregularidades en el proceso de contratación**.
   - IDIPRON garantiza que todos los procesos contractuales se rigen por la normatividad vigente, cumpliendo con los principios de transparencia, igualdad y legalidad. Si existen pruebas de tráfico de influencias, se invita a presentar la respectiva denuncia ante los órganos de control competentes.
2. **Sobre la contratación de la presunta pareja sentimental del Director**.
   - IDIPRON es respetuoso de la vida privada de sus funcionarios. Sin embargo, reiteramos que todas las vinculaciones se dan en el marco de la ley y los procesos de selección cumplen con los requisitos establecidos.
3. **Sobre la contratación de personal y presunto impacto en la misionalidad**
   - La entidad ha garantizado la continuidad de los programas misionales. No obstante, se revisará la distribución del personal en las áreas mencionadas (docentes, enfermería, operación territorio, economato y recursos físicos) para verificar y, de ser necesario, optimizar la asignación de recursos.
4. **Sobre la presencia de personal en Dirección General y Secretaría General**
   - El personal administrativo es indispensable para el funcionamiento y toma de decisiones estratégicas de la entidad. Sin embargo, se analizará cualquier posible desbalance en la distribución de personal.
5. **Sobre la participación del Director en redes sociales**
   - La presencia en redes sociales responde a estrategias de visibilización institucional. No obstante, se velará porque estas actividades no interfieran con la correcta gestión administrativa y operativa de la entidad.
6. **Sobre las órdenes de compra de la Gerencia Administrativa, combustible, gestión ambiental, fotocopiado y chaquetas**
   - Todas las órdenes de compra se realizan con base en los procedimientos establecidos y su trazabilidad es verificable. Se procederá a revisar los procesos mencionados para garantizar su correcta ejecución.

7. **Sobre la estructuración del componente de educación**
    - Se realizarán las verificaciones correspondientes para asegurar que todas las actuaciones dentro del componente de educación se ajusten a la normativa vigente.
8. **Sobre las salidas del país del Director en noviembre de 2025**
    - Cualquier comisión oficial debe estar debidamente autorizada. No obstante, dado que la fecha mencionada es futura, este punto carece de aplicabilidad en este momento.
9. **Sobre denuncias por acoso sexual**
    - La entidad rechaza cualquier acto de acoso y respalda las investigaciones correspondientes. Si existen denuncias formales, serán atendidas por las instancias competentes.
10. **Sobre pagos sin soporte en la Estrategia de Cultura Ciudadana**

- Se revisarán los pagos efectuados en la mencionada estrategia para verificar su correcta ejecución y cumplimiento de los requisitos legales.

11. **Sobre la solicitud de licencia por enfermedad y presunta asistencia a fiestas patronales**

- Las licencias médicas deben contar con soportes válidos. Se evaluará cualquier posible irregularidad en este sentido.

12. **Sobre presunto maltrato a mujeres y toma de decisiones**

- IDIPRON promueve un ambiente de respeto e igualdad. Cualquier denuncia sobre maltrato debe ser puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

Agradecemos su preocupación por el buen funcionamiento de la entidad y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la correcta gestión institucional.

Cordialmente,

YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS
Jefe Oficina Jurídica
Instituto para la Protección de la Niñez y la Adolescencia (IDIPRON)

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto http://www.idipron.gov.co/; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricardo ISAAC Moreno – Contratista IDIPRON.		
Reviso	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Jurídico		
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			